



PLAN MATERNO INFANTIL

INTRODUCCIÓN

La Mutual permanentemente desarrolla programas de promoción de la salud y de prevención de enfermedades en la población de beneficiarios de la mutual.

El objetivo general es mejorar las condiciones de salud y la calidad de vida de dicha población por medio de la realización de intervenciones preventivas que sean pertinentes, efectivas y al mismo tiempo factibles.

Se parte de las necesidades identificadas y de las evidencias científicas que respaldan las intervenciones propuestas, ajustadas al marco de las políticas, estrategias y acciones establecidas para la emergencia sanitaria nacional.

OBJETIVOS

- Reducción sustantiva de la morbimortalidad materno infantil.
- Diagnóstico y tratamiento de la fenilcetonuria y el hipotiroidismo.
- Cumplimiento efectivo del programa de inmunizaciones y de los controles médicos en niños.
- Obtención y mejoramiento de los datos epidemiológicos y sanitarios en la población bajo programa.

COBERTURA

Cobertura al 100% a cargo de la mutual y sin el pago de coseguros.

Cubre el embarazo y hasta el primer año de vida del recién nacido¹. Comprende tres (3) módulos, cada uno de los cuáles se compone de consulta médica, prácticas, inmunizaciones y medicación preventiva.

Primer Módulo: Prenatal.

Segundo Módulo: Control en el primer semestre de vida.

Tercer Módulo: Control en el segundo semestre de vida.

PRENATAL: PRIMER TRIMESTRE

Consultas (1 mensual)

Prácticas y determinaciones

Prueba de embarazo, Grupo sanguíneo y factor RH, hemograma, glucemia, uremia, orina completa, VDRL, serología para Chagas, toxoplasmosis, HIV con consentimiento informado, y HbsAg.

Estudio bacteriológico de orina en pacientes con antecedentes de infección urinaria.

En madres RH negativo, realizar prueba de Coombs indirecta. Si fuera positivo, repetir en la semana 32.

Realizar grupo y factor al padre del niño.

Colposcopia y Papanicolau.

Ecografía obstétrica.

Evaluación cardiológica y odontológica.

Medicación

Suplementación vitamínica con ácido fólico más hierro: todo el embarazo.

Enoxaparina.

¹ Nota: este plazo no se aplica al nieto de asociado/a titular, por cuanto -al no encontrarse afiliado- su cobertura concluye al alta sanatorial posterior a su nacimiento.

PRENATAL: SEGUNDO TRIMESTRE

Consultas (1 mensual)

Prácticas y determinaciones

Hemograma, glucemia, uremia, uricemia, recuento de plaquetas, orina completa.

Curva de tolerancia a la glucosa en casos de necesidad.

Ecografía obstétrica.

Vacuna antitetánica en el 5º mes.

Medicación

Suplementación vitamínica con ácido fólico más hierro: todo el embarazo.

PRENATAL: TERCER TRIMESTRE

Consultas (1 mensual hasta la semana 35, luego quincenal hasta la semana 38, luego semanal).

Prácticas y determinaciones

Hemograma, eritrosedimentación, glucemia, uricemia, orina completa, coagulograma, VDRL, recuento de plaquetas.

Ecografía obstétrica.

ECG y riesgo quirúrgico.

Medicación

Suplementación vitamínica con ácido fólico más hierro: todo el embarazo.

PRIMER SEMETRE DE VIDA

Consultas (a los 10 días de nacimiento y luego 1 por mes).

Detección clínica de deficiencias sensoriales, antes del alta.

Prácticas y determinaciones

Estudios para detección de fenilcetonuria, hipotiroidismo y enfermedad fibroquística.

Ecografía de caderas en los nacimientos en podálica con semiología positiva o dudosa y en niñas con antecedentes familiares.

Determinación de grupo y factor RH.

Inmunizaciones

Aplicación vacuna BCG antes del alta.

HVB: en 1º, 2º y 7º consulta.

Cuádruple: en 3º, 5º y 7º consulta.

Quintuple.

Séxtuple.

Medicación

Vitamina K 1mg IM.

Vitamina A, C y D, en todas las consultas.

Sulfato ferroso: en 3º, 4º, 5º, 6º y 7º consulta.

Flúor: desde 7º consulta.

Leche medicamentosa 4Kg/mes hasta los 3 meses de edad, cuando se justifique (bajo indicación y justificación médica).

SEGUNDO SEMESTRE DE VIDA

Consultas (1 por mes)

Prácticas y determinaciones
Hematocrito.

Inmunizaciones
Sarampión, rubéola, paperas: en 3º consulta.

Medicación
Vitamina A, C y D, en todas las consultas.
Sulfato ferroso: en todas las consultas.
Flúor: en todas las consultas.

Para mayor información o consultas Ud. Puede llamar al:

Centro de Atención Telefónica al Afiliado

0810 – 222 – 6888

E-mail: at_telefonica@amebpba.org.ar

De Lunes a Viernes
De 9:00 a 18:30 hs

ASOCIACIÓN MUTUALISTA

Conmutador:

4121-2700